

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 28-2005-00142

Se le reconoce personería a la Dra. ANDREA TATIANA RICARDO AMAYA para actuar en calidad de apoderada de la demandante EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP en los términos y para los efectos del poder allegado.

Por conducto de la secretaría, procédase a hacer entrega de títulos judicial consignados para el proceso de la referencia hasta la suma de \$2.500.000 a la parte demandada por intermedio de su apoderada quien tiene facultad expresa para recibir, por concepto de la liquidación de costas que se encuentra debidamente aprobada. El excedente hágase entrega a la parte actora.

ORDENAR el fraccionamiento de los títulos, acorde con los montos a entregar.

Cumplido lo anterior, procédase al archivo definitivo del expediente.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 19 DE AGOSTO DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 081
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Civil 050
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e51b193a581283dbaa7009651425f3fcbca86282100e2a1b909567c6b9feffc6
Documento generado en 18/08/2021 04:48:40 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**